

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Por auto de febrero 12 de 2021 se inadmitió la demanda, auto notificado en estado electrónico el día 15 de febrero de 2021.

- los términos para que la parte subsanara la demanda corrió así:

Febrero 16, 17, 18, 19 y 22 de 2021.

- No se obtuvo pronunciamiento alguno por la parte.

Manizales, 3 de marzo de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales Cds., Tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDA

PROCESO VERBAL

INSTAURADA POR

FIDUPREVISORA S.A. en calidad de
vocera y Administradora del patrimonio
autónomo fondo Francisco José de Caldas

DIRIGIDA CONTRA

CENTRO DE BIOINFORMATICA Y
BIOLOGÍA COMPUTACION DE
COLOMBIA CBBC

Este despacho por auto de febrero 12 de 2021 inadmitió la demanda indicando los defectos de los que adolecía para que la parte actora los subsanara en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

Transcurrido el término concedido, se guardó silencio, lo que conlleva a rechazar la presente demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del circuito de la ciudad de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO : RECHAZAR la demanda para proceso VERBAL de la *FIDUCIARIA, en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS y la entidad CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA -CBBC-*.

SEGUNDO : DISPONER el archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

J U E Z

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13ab987256f86c2a7aff007022e9f4107470ca78c7f37db0af25092b203
505e9**

Documento generado en 03/03/2021 10:56:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**